



Lima, 17 de marzo de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 045 -2026/D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP/ECEU

Señores:

Directores de Instituciones Educativas:

Lic. Iris Violeta Peláez Peralta
IE N° 20751 "Fray José María Gago Marín"

Lic. Ernesto Pancca Acero
IE N° 20780 de Primaria de Canchán

Lic. Jhon Hernán Trujillo Flores
IE N° 20717 "San Pedro" de Cusi

Lic. Fermín Campos Aburto
IE N° 20725 "San Lorenzo" de Putinza

ASUNTO: Implementación del Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI, en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar 2026.

- REFERENCIA:** a) R.M. N° 501-2025 – MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica"
- b) RVM N° 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada".
- c) D.S. N° 004-2018 – MINEDU "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a), b) y c) de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación implementará la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en 1779 instituciones educativas focalizadas a nivel nacional, entre las cuales se encuentra la que usted dirige.

El proceso a implementarse en un periodo de tres años, a partir de 2026, es el **Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI**, diseñado en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a través del Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE). El PREVI considera el desarrollo de actividades que responden a una Teoría de Cambio, con resultados intermedios y finales esperados (Anexo 1), orientados a favorecer el bienestar y prevenir la violencia escolar de las y los estudiantes, a través de la participación y fortalecimiento de la comunidad educativa, con el apoyo de aliados estratégicos.

Entre los años 2023 y 2025, el PREVI se implementó en otras instituciones educativas del país, involucrando a directivos, docentes, familias y estudiantes de la comunidad educativa. Entre sus logros se resaltan la sensibilización y cambios en creencias y prácticas en las interacciones, los métodos y estrategias de crianza y formación por parte de docentes y familias, contribuyendo de este modo en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. También se ha promovido la participación estudiantil en temas de interés relacionados con su bienestar, convivencia y prevención de la violencia escolar, fortaleciendo sus habilidades socioemocionales.

La implementación del PREVI será acompañada por un profesional (psicólogo o docente), quien capacitará y acompañará al CGB y otros actores de la comunidad educativa. En ese sentido, **solicitamos brindar las facilidades al perfil EICE**, con la finalidad de cumplir con los resultados de la Estrategia de Convivencia Escolar en las nuevas instituciones educativas focalizadas. Estos resultados serán informados al Despacho Ministerial, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a fin de facilitar la toma de decisiones oportunas a nivel presupuestal.

Para su conocimiento se comparte la Matriz de Actividades y 17 Tareas (Anexo 2) que desarrollarán durante el primer año del PREVI, según fechas de implementación; esta información aportará en la elaboración del PAT 2026 de la IE, en específico en las funciones correspondientes al Comité de Gestión del Bienestar y a las prácticas de gestión relacionadas al CGE 5.

Para sensibilizar y orientar a los integrantes de su comunidad educativa en temas de la estrategia de convivencia escolar, en coordinación con la Dirección de Formación Docente en Servicio-DIFODS se ha programado el Curso Virtual "Convivencia Democrática e intercultural en el aula y en la escuela". Al término del curso de 64 horas, se otorgará una constancia a los participantes que aprueben la evaluación. Próximamente, mediante una comunicación se solicitará la lista de participantes (directivos y docentes) de su IE, para gestionar y facilitar el acceso a la Plataforma de DIFODS.

Asimismo, para mayor información sobre la implementación del PREVI y condiciones previas a ello, el especialista de convivencia escolar de la UGEL-ECEU estará comunicándose con usted.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. María Luisa Saravia Antón
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 YAUYOS

JAGP/OMR
ECEU/SSCT